

ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ, Vicesecretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

CERTIFICA:

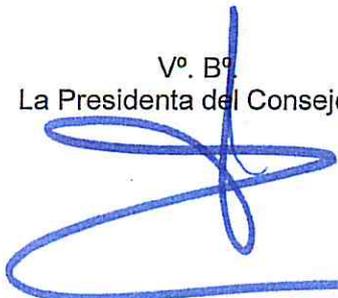
Que en la reunión del Consejo de Administración de EMACSA, de 6 de octubre de 2016, como tercer punto del Orden del Día, se sometió a su consideración la aprobación del Presupuesto y Plan Financiero para el ejercicio 2017.

Sometida a votación la propuesta presentada, Se aprueba por SIETE (7) votos a favor, de los Sres. Consejeros propuestos por el PSOE (Sres. Franco y Sr. Morales), incluida la Sra. Presidenta (Sra. Ambrosio), por IU-LV-CA (Sr. Del Castillo), UGT (Sr. Téllez), CCOO (Sr. Faz) y Movimiento Ciudadano (Sr. Ordóñez), y CINCO abstenciones, de los Sres. Consejeros propuestos por el P.P. (Sres. Fuentes, Jaén y Martínez), Ganemos Córdoba (Sra. López) y Grupo Mixto (Sr. Serrano), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Remitir, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, m) de los Estatutos Sociales, a la Junta General para su aprobación, las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad para 2017, así como los programas de actuación, inversión y financiación de EMACSA para dicho ejercicio.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Córdoba, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº
La Presidenta del Consejo Admón.



***Presupuesto y Plan Financiero
2.017***



INDICE

MEMORIA

<i>Introducción</i>	3
<u><i>Comentarios:</i></u>	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cambios en el Patrimonio Neto</i>	11
<i>Plan de Inversiones</i>	15
<i>P.A.I.F.</i>	16
<i>Balance</i>	20
<i>Estado de Flujos de Efectivo (E.F.E.)</i>	23

ESTADOS PREVISIONALES 2017

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de cambios en el Patrimonio Neto</i>	26
<i>Plan de Inversiones</i>	37
<i>P.A.I.F.-</i>	
o <i>E.O.A.F.</i>	40
o <i>Variación del Capital Circulante</i>	
<i>Balances</i>	43
<i>E.F.E. (Estado de Flujos de Efectivo)</i>	46



MEMORIA



INTRODUCCIÓN.-

El artículo 15 de nuestros Estatutos Sociales regula las competencias y facultades del Consejo de Administración, estableciendo en su apartado m), la de remitir a la Junta General anualmente los programas de actuación, financiación y estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad, que deberán ser aprobados en Junta general (art. 10 apartado h),

Damos respuesta al mandato contenido en la norma estatutaria, presentando este documento previsional donde analizamos la composición de las principales magnitudes económico-financieras de la empresa para el ejercicio 2017, previsiones que se materializan en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, Plan de Inversiones y Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF).

Por otro lado, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales establece en su articulado (art. 162 y siguientes) que las Entidades Locales incluirán en sus presupuestos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente. Además el RD 500/90, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la mencionada Ley en materia de presupuestos, determina que los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles serán:

- a. La cuenta de explotación.
- b. La cuenta de otros resultados.
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- d. El presupuesto de capital

aclarando que deberán redactarse de acuerdo con el Plan General Contable (PGC) vigente en el momento de la elaboración.



Se trata, por tanto, de describir y analizar la composición y evolución de las principales magnitudes económicas y financieras de la compañía para 2.017.

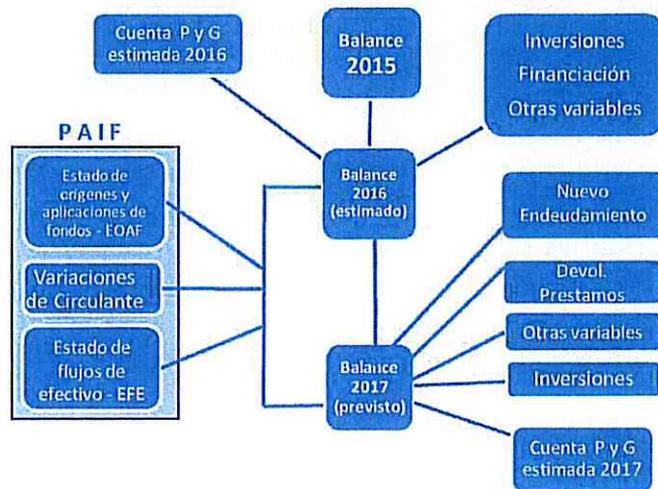
En primer lugar, cuantificaremos la previsión de las diferentes partidas de gastos e ingresos de la empresa, que concretaremos en la Cuenta de pérdidas y ganancias estimada para 2.017. Esta previsión se ha realizado a partir de las cifras que aporta el estudio tarifario regulador de la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el año próximo, que se está tramitando, y estimaciones, en base a datos reales del año en curso, para las partidas de ingresos y gastos relacionados con la actividad de depuración de aguas residuales. La estimación de los importes a facturar por suministro de agua la hemos realizado teniendo en cuenta el mantenimiento de la actual estructura binómica en nuestras tarifas, con una cuota fija o de servicio, independiente del uso del servicio, y una cuota variable en función del consumo realizado.

De la evolución de los m³ consumidos en los últimos ejercicios, observamos cómo la caída en la demanda ha sido una constante desde 2011. El primer semestre de este año 2016 nos arroja el dato contrastado de un descenso en el consumo de agua del 2,7%, resultando muy complicado predecir si cambiará o no esta tendencia, y en qué medida, por lo que hemos optado por utilizar como indicador para la estimación de la demanda en 2017 la tendencia anual móvil (TAM), es decir los consumos de los doce últimos meses. Las previsiones de facturación se completan con las estimaciones referidas a las cuotas fijas de las tarifas por suministro de agua y depuración, teniendo en cuenta la modificación a introducir exclusivamente en la tarifa de abastecimiento, por la cual dichas cuotas serán moduladas en función de la categoría de la calle donde se sitúe el suministro, según el Callejero Fiscal aplicable para la Tasa de Basuras y Tasa de Entrada de Vehículos en la ciudad de Córdoba. De acuerdo a dicha modificación, para las viviendas clasificadas con Categoría 1^a en el Callejero se mantendrán las vigentes cuotas de servicio, que se aplican en función del calibre del contador instalado. Este importe se



reducirá un 2% por cada Categoría Fiscal o escalón de cuota superior a la 1ª, de forma que ningún usuario verá incrementada la cuota de servicio que actualmente viene abonando.

Las necesidades de recursos que demandará el desarrollo del Plan anual de inversiones y las variaciones más significativas de los saldos circulantes, activos y pasivos, de nuestro balance, serán identificadas y cuantificadas adecuadamente con posterioridad, concretándose estas necesidades y estimaciones en la redacción del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF), documento que armoniza las previsiones anteriores y con el que se pretende garantizar el equilibrio entre fondos a obtener y uso de los mismos.



El documento que se somete a la aprobación del Consejo de Administración recoge tres estados financieros previsionales:

- Cuenta de pérdidas y ganancias y Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).
- Plan de inversiones.
- PAIF.

a los que se agregan el Balance de situación final y el Estado de Flujos de Efectivo

(EFE), estos últimos como resultado de incorporar al balance de situación final y disponible esperado a fin de 2.016 las hipótesis de carácter económico financiero contenidas en los tres estados anteriores.

El balance de situación a fin de 2.016 se ha elaborado a partir del último cerrado a 31/12/2015, que se incluía en las cuentas anuales que fueron aprobadas en sesión de la Junta general de 14/06/2016, al que incorporamos las previsiones sobre evolución de las principales magnitudes de ingresos y gastos, y una serie de operaciones de naturaleza financiera, que se contienen en el Plan de Empresa 2016-2021, del que tuvo conocimiento el Consejo de Administración, reunido el 15/06/2016, estas previsiones se concretan en:

- ✓ La cancelación por parte del Excmo. Ayuntamiento de la deuda que, por importe de 4.133.243 €, mantenía con la empresa a 31/12/2014, cancelación que será llevada a cabo con los fondos obtenidos vía reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios, atendiéndose así al mandato de la Junta general. Como se explicita en el Plan de empresa, el incumplimiento de esta premisa tendría evidentes efectos en la tesorería de la empresa y en la cuenta de resultados, obligándonos al reconocimiento de la insolvencia, por el importe de los saldos deudores no atendidos, en el ejercicio en que la misma se ponga de manifiesto. El resto de la deuda existente a fin de 2015 se cancelará a lo largo de 2017.
- ✓ La ampliación del Plan de inversiones para 2016, inicialmente aprobado a finales de 2015. Nuevos proyectos de inversión, fundamentalmente rehabilitación de arterias, en Campo de la Verdad y Fray Albino, Barriada de Cañero y Alcolea y en diversas calles de Córdoba, representan nuevos compromisos, que deberán ser atendidos en lo que resta de 2016 y 2017. De los planes de obra de las nuevas actuaciones se deduce que el plan inicial se verá incrementado en 1.912.231 euros en 2016. El total de inversiones



realizadas en 2016 se situaría en 8.072.642 €

- ✓ La empresa, de acuerdo a sus estimaciones, no dispondrá en 2016 de cantidad alguna del saldo disponible por la operación de préstamo con previa apertura de crédito que por importe de cuatro millones de euros, y un plazo de ocho años, dos para el crédito y seis para el préstamo, fue suscrita en 2015 con las entidades:

- Caja Rural de Jaén
- Caja Rural del Sur
- Cajasur

y que tenía como destino la financiación de la ampliación del plan de inversiones de 2015. Dicho saldo será dispuesto en 2017.

- ✓ Finalización en 2016 de la planta anaerobia, construida en la EDAR LA Golondrina, financiada en su totalidad por industria que genera los vertidos objeto de tratamiento. La estimación de su coste final es de 3.250.000 €. El registro de esta operación lo realizamos contabilizando los fondos recibidos con abono a la cuenta de "Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo" en aplicación de la norma 18 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), abonado dicha cuenta con el registro de la carga financiera y cargándola por la periodificación del ingreso anual por arrendamiento.

El traspaso de largo a corto del 50% de la deuda que la empresa mantenía con el plan de pensiones de empleo a fin de 2015. La prohibición, en aplicación de la normativa de aplicación, de realizar aportaciones al plan de pensiones desde el 2012, ha imposibilitado atender el déficit del plan de empleo. Ante la incertidumbre existente sobre el rumbo que tomará la legislación en esta materia, optamos por considerar la exigibilidad de la deuda, de acuerdo al plan de financiación del mencionado déficit, recogido



en el estudio actuarial de 2015, que establece que deberá estar cubierto antes de que finalice 2018.

Como en los estudios presentados en ejercicios precedentes, los saldos de la tesorería estimada a fin de 2016 han sido ajustados, en el importe de la diferencia entre partidas cobradas y pagadas, consecuencia de nuestra participación en el Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento (PEIAS), regulado por convenio firmado en su día con la Gerencia Municipal de Urbanismo. En las hipótesis utilizadas para el desarrollo del Plan Financiero se especifica que de nuestra participación en el PEIAS no se derivarán necesidades ni aportaciones de fondos.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2017 se presenta de acuerdo a la estructura del Plan General de Contabilidad (PGC), que separa los ingresos y gastos que se asignan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los gastos e ingresos que son imputados directamente al Patrimonio Neto. La suma de saldos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Otros Ingresos y Gastos imputados a Patrimonio conforman el total de Gastos e Ingresos reconocidos. La estimación para el 2017 de esta partida es de 3.840.000 €, coincidente con la cifra de Subvenciones a recibir.

* El PGC encuadra las subvenciones recibidas como parte del patrimonio neto de las empresas. De esta norma contable se deriva que, anualmente, el citado patrimonio neto se vea incrementado por el registro de las subvenciones concedidas y reducido en la medida en que se registra la depreciación de los bienes subvencionados. El saldo positivo estimado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 1.109.677 €, permite que las subvenciones transferidas a resultados se compensen con los incrementos que se aportan por esta vía, sin que, por este motivo, el patrimonio neto de la empresa se vea afectado. De no ser así, el patrimonio neto de la compañía se iría reduciendo gradualmente, pudiéndose ver afectada la

continuidad del servicio, pues, en un futuro, la renovación de las infraestructuras que en su momento fueron objeto de subvención, será obligación de EMACSA.

Las variaciones en el Patrimonio, derivadas de la depreciación y las nuevas subvenciones, se registran en el estado de ingresos y gastos reconocidos, una como gasto y otra como ingreso, directamente imputados al patrimonio neto de la empresa. Como se explica en el correspondiente apartado, en el ejercicio 2017 se prevé que obtengamos subvenciones por importe de 3.840.000 €, que financiarán una parte importante de nuestro plan de inversiones, en concreto dichas subvenciones, a otorgar por Junta de Andalucía y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tendrán como destino la financiación de los siguientes proyectos del plan anual de inversiones:

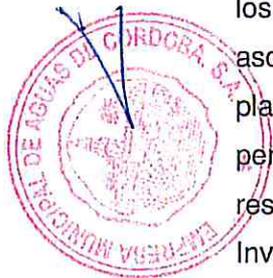
	Inversión	Subvención	Concedente
Proyecto de abastecimiento y saneamiento Trassierra	2.000.000	1.200.000	Junta And.
Encauzamiento de Arroyos de la Sierra de Córdoba, Aguas Arriba de la Zona Urbana	1.000.000	800.000	CHG
Mejora de la Primera Conducción de Abastecimiento de Agua Potable a Córdoba. 1ª Fase: Tramo Psiquiátrico- Alcolea-Villa Azul. Sub-Fase 1-1 CHG	2.000.000	1.000.000	CHG
Impulsión Los Villares-Cerro Muriano	1.400.000	840.000	Junta And.
SUMA	6.400.000	3.840.000	

El total de inversiones previstas para 2017 se sitúa en 18.057.621 €. Entre las partidas del plan anual destacan aquellas iniciadas a lo largo de 2016 y que continuarán desarrollándose a lo largo de 2017. Estos proyectos tienen como objeto la rehabilitación arterias de abastecimiento y canalizaciones de abastecimiento y saneamiento, estas actuaciones se están centrando en las barriadas de Cañero, Fray Albino y Alcolea y en diversas calles de la ciudad. Otras inversiones que el Plan contempla son las que se realizarán en ejecución del plan anual de renovación y



rehabilitación de redes de abastecimiento y saneamiento y las derivadas de los Convenios suscritos con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo objetivo es también la rehabilitación de redes y el encauzamiento de arroyos de la sierra de Córdoba, agua arriba de la zona urbana de la ciudad; con esta intervención se evita la entrada de agua de lluvia y arroyos en la red de saneamiento unitaria de la ciudad de Córdoba, además prevemos el inicio de las obras del Proyecto de abastecimiento y saneamiento Trassierra, además de renovaciones en instalaciones de tratamiento agua residual, rehabilitaciones de depósitos y otros edificios de la ETAP de Villa Azul, mejoras en los sistemas de desodorización EDAR La Golondrina, mejora de la Primera Conducción de Abastecimiento de Agua Potable a Córdoba e Impulsión Los Villares-Cerro Muriano.

El PAIF, es el estado donde se concretan y cuantifican los fondos a usar y el origen de los mismos. Parte del total ingresos y gastos reconocidos, cuyo saldo es coincidente con el de las subvenciones que esperamos obtener, para, desde ese total, adicionar las cuotas de amortización y ajustar con los cargos y abonos a la cuenta de resultados que no representan movimientos de fondos, determinando así los recursos a generar en el desarrollo de la actividad propia de EMACSA que asciende a 9.852.862 €. Se cuantifica también qué parte de nuestra deuda a largo plazo será transferida a corto, el compromiso de atención del déficit con el Plan de pensiones, se estiman los dividendos a distribuir por el resultado de 2.016 -25% del resultado del ejercicio-, los fondos necesarios para desarrollar el Plan de Inversiones y la total disposición de las pólizas de crédito a largo. Por diferencia entre orígenes y aplicaciones se obtiene la variación del capital circulante o fondo de maniobra. El PAIF se completa con la estimación de la variación del Capital Circulante, como suma de las diferencias positivas y negativas de las partidas a corto del balance de la compañía, que para 2.017 estimamos resultará negativa en 9.138.751 €, que se explica, fundamentalmente, por la disminución de los saldos disponibles.



Como resumen, es este un Plan Financiero que ha sido elaborado en base a la información disponible en el momento de su redacción, en el que hemos tratado de identificar las variables económico-financieras que, previsiblemente, nos afectarán en el próximo ejercicio. Con las hipótesis y restricciones que contiene, pensamos, garantiza la cobertura de los costos de explotación, el desarrollo de las inversiones programadas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

COMENTARIOS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.-

En este epígrafe se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto previstos para el próximo ejercicio, con la estructura de cuentas del vigente plan general contable. Para la estimación de dichas partidas se ha partido de las consideradas en el estudio justificativo de la tarifa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el 2017, actualmente en tramitación, a las que hay que añadir las previsiones de ingresos y gastos por actividades relacionadas con la depuración de aguas residuales, en base a datos reales del año en curso, y por último se considerarán las subvenciones a percibir en el año próximo.

La cifra de negocio estimada para 2.017 es de 37.514.521 €, inferior a la prevista para 2.016 en un 3,8%. Esta cifra de negocio es obtenida como suma de los rendimientos esperados por aplicación de las tarifas por suministro de agua y depuración. Como ya se ha mencionado los cambios introducidos afectan a la tarifa de abastecimiento y se refieren, por un lado, a la introducción para usuarios domésticos de la modulación de la cuota de servicio en base a la categoría de calle del punto de suministro, en base al Callejero Fiscal aplicable para la Tasa de



Basuras y Tasa de Entrada de Vehículos ,y por otro, al incremento en las ayudas por independización de suministros, pasando de 120 € a 240 € por vivienda independizada. Estas modificaciones supondrán un descenso de la facturación esperada, al disminuir la cuota de servicio a los usuarios domésticos que pertenezcan a las categorías 2 a 7, entre un 2% y un 12%, a razón de un 2% adicional por cada escalón que aumente la categoría de la calle. El resto de ingresos incluidos en la cifra de negocios, que se encuadran en las cuentas de prestación de servicios, como facturaciones por depuración de vertidos con mayor carga contaminante, ejecución de acometidas, altas de suministro, etc., también experimentan un descenso frente a las cifras calculadas en el anterior presupuesto

Los gastos totales previstos ascienden a 38.238.289 €, ajustándose un 4,5 % en comparación con 2016.

Las reducciones de gastos más significativas se presentan en la compra de agua, materiales diversos, trabajos de otras empresas, servicios exteriores, tributos y otros gastos de gestión. El gasto por aportación de caudales se reduce en base a la estimación para dicha partida en estudio recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El consumo de materiales disminuye por el ajuste a la baja en la previsión de reactivos, para acompañarlo a dosificaciones reales, y por el efecto del desarrollo del plan de renovación de contadores. El epígrafe de trabajos realizados por otras empresas contempla un descenso en las cantidades a desembolsar a empresas subcontratadas por la ejecución de trabajos para facturar a terceros por prestación de servicios y para el mantenimiento de nuestras instalaciones. En el apartado de servicios exteriores se estima un menor nivel de reparaciones extraordinarias en comparación al presupuesto anterior, y en cuanto al capítulo de tributos, un menor importe a pagar por el canon de control de vertidos girado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Como otros gastos de gestión se estiman gastos por posibles indemnizaciones y servidumbres, además del IVA devengado por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Excmo.



Ayuntamiento.

Los gastos que experimentan un incremento frente el presupuesto anterior son, principalmente, los de personal. La variación más importante se encuentra en la partida para la dotación anual al plan de pensiones que la empresa mantiene con su plantilla. Desde el año 2012 al 2016 las sucesivas leyes de presupuestos del estado han impedido la aportación de cantidad alguna a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No conociéndose a la fecha de redacción de este documento la normativa que regirá durante el ejercicio 2017 hemos optado, por prudencia, por considerar que la prohibición desaparecerá el año próximo y por consiguiente se podrá realizar la correspondiente aportación corriente. Para el cálculo de la partida de sueldos y salarios se han considerado las bajas de los empleados por jubilación y su tasa de reposición, en función de si el puesto que ocupan se mantiene o bien queda amortizado, además de la planificación del número de efectivos necesarios para acometer las modificaciones productivas que tendrán lugar, ajustando dichas necesidades a lo que demandan las normativas que aplican a la gestión del ciclo integral del agua, así como las demandadas del el propio Ayuntamiento. A la plantilla considerada se aplica un incremento salarial del 1% de acuerdo a las líneas o bases de ejecución trasladadas desde el área de hacienda del Ayuntamiento.

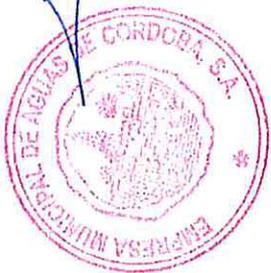
Finalmente las amortizaciones son revisadas, de acuerdo a nuevas incorporaciones a nuestro inmovilizado y bajas por el registro completo de la depreciación.

Se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias que arroja un saldo positivo de 1.109.677 €, suficiente para compensar la merma en el patrimonio neto de la empresa consecuencia del registro de las transferencias de las subvenciones concedidas. El estado de cambios en el patrimonio neto, además de las transferencias indicadas y del resultado de las cuenta de pérdidas y ganancias, incluye la concesión de nuevas subvenciones por valor de 3.840.000 €. El estado de



ingresos y gastos reconocidos se cierra un saldo positivo igual al importe de las subvenciones recibidas ya indicado.

Presentamos también el estado total de cambios en el patrimonio neto, con cifras de partida reales para el 2015 y estimadas para los ejercicios 2016 y 2017, para una mejor comprensión de los movimientos de las masas que conforman el patrimonio neto de la empresa.



COMENTARIOS AL PLAN DE INVERSIONES.-

El objetivo para el año 2017 es iniciar las obras más importantes que requiere el Ciclo Integral del Agua en la ciudad de Córdoba para ser completado, como son:

- ✓ Proyecto de Mejora de la Primera Conducción de Abastecimiento de Agua Potable a Córdoba. 1ª Fase, Tramo: Hospital Psiquiátrico – Alcolea – Villa Azul. Sub-Fase 1-1.
- ✓ Proyecto de Encauzamiento de Arroyos de la Sierra de Córdoba, Aguas Arriba de la Zona Urbana.
- ✓ Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento a la Barriada de Trassierra.
- ✓ Proyecto de Impulsión para Abastecimiento de Agua Potable al Parque Periurbano de los Villares y la Barriada de Cerro Muriano.

Las dos primeras requieren la participación financiera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y las dos últimas, de la Junta de Andalucía.

Asimismo, EMACSA prevé acometer obras para la renovación y rehabilitación de la red de abastecimiento y saneamiento, destacando la rehabilitación del colector de alcantarillado desde la Avda. de La Victoria hasta Sta. Teresa de Jornet y continuar con las actuaciones para la telelectura de la red de abastecimiento.

Por último, se requerirán las renovaciones necesarias en las centrales de tratamiento de agua potable y depuración para mantener actualizado su funcionamiento.

La inversión total prevista para el año 2017 asciende a 18.057.621 €. Los cuatro proyectos contemplados que serán objeto de subvención parcial por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía, por importes



de 3.000.000 € y 3.400.000 € respectivamente, totalizan 3.840.000 € de subvenciones previstas para el ejercicio 2017.

COMENTARIOS AL PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF).-

Su contenido y estructura formal se corresponden con los de un estado de origen y aplicación de fondos previsional y su complementario estado de las variaciones del capital circulante, que detalla los cambios esperados más significativos en las masas circulantes, incluida la tesorería. Es este un estado previsional que, en primer lugar analiza y estima los ingresos a obtener, fundamentalmente por suministro de agua y depuración, los gastos en que incurriremos en el desarrollo de nuestra actividad normal, para, partiendo de ambos, cuantificar la previsión de recursos que provienen de la actividad, relacionando las fuentes de financiación a las que acudiremos y las subvenciones oficiales a obtener de diferentes organismos. El destino de los fondos previstos se concreta, fundamentalmente, en cubrir las necesidades del ambicioso plan de inversiones para 2017, cobertura del déficit del plan de empleo y distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2016. Por diferencia entre orígenes y aplicaciones de fondos a largo, estimamos la variación esperada del fondo de maniobra que coincide con la variación del capital circulante, entendida como diferencia entre las variaciones de saldo de las partidas de circulante a inicio y fin del ejercicio presupuestado.

El plan que se presenta, garantiza la cobertura de los costos de explotación, el desarrollo de las inversiones programadas, la devolución del principal de los préstamos vigentes, en definitiva, el cumplimiento pleno de los compromisos presupuestados.

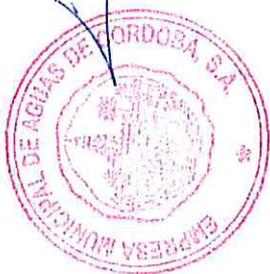
Como en ejercicios precedentes, para la elaboración del plan para 2017 hemos considerado una serie de hipótesis en relación a variables de carácter fundamentalmente financiero, que es necesario explicar para comprender el alcance de la información suministrada por estos estados previsionales. Su evolución en forma diferente a la prevista alteraría el equilibrio planteado.

- Del desarrollo del convenio suscrito con la Gerencia de Urbanismo para la financiación, distribución de costos, recaudación, ejecución y programación del Plan Especial de ampliación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento complementario al P.G.O.U. de Córdoba, no se derivarán necesidades de fondos.
- Las facturaciones que se produzcan durante el ejercicio con cargo al Excmo. Ayuntamiento, tanto por el canon autonómico de depuración (Ley de Aguas de Andalucía), como por otros conceptos (Suministro agua procedente del lavado filtros de Villa Azul a Parque de Asomadilla, suministros especiales y otras) serán atendidas a lo largo del año 2.017 a su vencimiento.

La estimación para las citadas facturaciones es de 495.527 € según el detalle siguiente:

Canon autonómico Junta de Andalucía	445.527
Agua Asomadilla y otros	50.000
Suma	495.527

- No se presentarán alteraciones significativas en la evolución del negocio de la empresa, en lo concerniente a su actividad corriente, aparte de las señaladas, que hagan necesarios fondos de naturaleza permanente.



Orígenes de fondos

La previsión de recursos a obtener a lo largo del 2.017 y que concretamos en el Plan Financiero (PAIF) como orígenes de fondos, se identifican, en primer lugar, con el total de Ingresos y gastos reconocidos, obtenidos como suma del resultado esperado, subvenciones a recibir y, en sentido contrario, la transferencia de subvenciones al resultado. A dicho total de ingresos y gastos reconocidos, agregamos aquellas partidas que ajustan el saldo esperado de la cuenta de pérdidas y ganancias y que no representan movimientos de fondos, como las amortizaciones de inmovilizado del periodo, y la cifra resultante de los ajustes por los cargos y abonos consecuencia del contrato para prestación del servicio de depuración de los vertidos procedentes de la fábrica de levaduras de Villarrubia, llegando a la estimación de unos recursos procedentes de las operaciones de 9.852.862 €. A dicha cifra agregamos el aumento que experimentarán las provisiones a largo plazo, y la disposición completa del crédito a largo plazo, 4.000.000 €, por la totalidad de las pólizas suscritas a finales de 2015. Obtenemos así un total de fondos de 14.080.931 €.

Aplicaciones de fondos

Los fondos a obtener tendrán su destino, además de la financiación del plan de inversiones, estimado en 18.057.621 €, el traspaso a corto de la deuda a largo plazo, 973.440 €, parte a corto del déficit del plan de pensiones y reconocimiento y desembolso al Ayuntamiento del dividendo correspondiente al resultado del año 2.016, estimado en 1.482.149 €.

Por diferencia entre fondos obtenidos y aplicados resulta una reducción del capital circulante de 9.138.751 €.

La cuantificación de las variaciones del capital circulante se detalla en el correspondiente apartado, donde, tras su análisis, se han agrupado las variaciones



de carácter positivo y las variaciones negativas. Por diferencia entre ambas se obtiene, en este caso, la variación negativa del capital circulante.

Como variaciones negativas de circulante, es decir, partidas que demandarán aporte de fondos y que supondrán aumentos en nuestros saldos de activo circulante o disminuciones de saldos de pasivo circulante, se prevén:

- La cancelación de la deuda a corto por préstamos a largo plazo por un total de 477.472 €.

- Atención de la cuota correspondiente a 2017 del déficit del plan de pensiones.

Las partidas que generarán fondos o variaciones positivas de circulante se encuentran en:

- El traspaso a corto plazo de las deudas a largo por 973.440 €. En su totalidad deudas con entidades financieras por préstamos concedidos (Bankinter y Operación préstamo por 4.000.000 €).

- Traspaso a corto plazo de la deuda por déficit con el plan de pensiones.

- Reducción del saldo deudor con Excmo. Ayuntamiento. Consideramos que el saldo deudor no atendido a lo largo de 2016, lo será en 2017.

- Disminución de los saldos disponibles por 7.570.741 €, con detalle en estado de flujos de efectivo.



COMENTARIOS AL BALANCE.-

Dado que a fecha de redacción de este informe aún no contamos con datos definitivos de la contabilidad de 2.016, para obtener el balance previsional a fin de 2.017 partiremos de un balance estimado al 31/12/16, al que agregaremos las estimaciones y previsiones de carácter económico contenidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias, y financieras que se contemplan en el P.A.I.F., E.O.A.F. y E.F.E.



Como comentamos en un apartado anterior, el balance de situación estimado a fin de 2.016 incorporaba previsiones sobre los resultados esperados a fin de ejercicio, y una serie de operaciones de naturaleza financiera, siendo las más significativas:

- ✓ Cancelación total de la deuda que el Excmo. Ayuntamiento mantenía con EMACSA al 31/12/2014, mediante compensación con dividendos ordinarios y extraordinarios.
- ✓ La ampliación del Plan de inversiones para 2016, aprobado a finales de 2015, en 1.912.231 €
- ✓ La no disposición durante el 2016 de la póliza de crédito de la operación de préstamo con previa apertura de crédito, por importe de cuatro millones de euros.
- ✓ La definitiva finalización en 2016 de la planta anaerobia con un coste

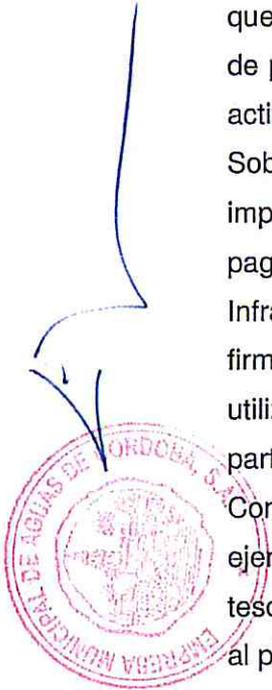


final de 3.250.000 €.

✓ Traspaso a corto plazo del 50% de la deuda con el plan de pensiones de empleo al cierre de 2015, al considerar que en el año 2017 desaparecerá la prohibición de aportar a planes de pensiones y se liquidará parte del déficit en cumplimiento del plan de financiación del mismo.

Del análisis de la variación de saldos entre los balances de 2.016 y 2.017 destaca, en el apartado del activo no corriente el incremento significativo del inmovilizado material, consecuencia del ambicioso plan de inversiones a acometer, que no queda compensado por el registro por depreciación de las inmovilizaciones de pasados ejercicios, inferiores en su importe anual. Por el contrario los saldos del activo corriente se contraen sensiblemente debido a la disminución de la tesorería. Sobre este punto es conveniente indicar que la tesorería ha sido ajustada en el importe del saldo, previsto a 31/12/2016, de la diferencia entre partidas cobradas y pagadas consecuencia de nuestra participación en el Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento (PEIAS), regulado por convenio firmado en su día con la Gerencia Municipal de Urbanismo. En las hipótesis utilizadas para el desarrollo del Plan Financiero se especifica que de nuestra participación en el PEIAS no se derivarán necesidades ni aportaciones de fondos. Considerando que la partida del PEIAS, que ha sido ajustada en cada uno de los ejercicios a comparar, no produce ningún efecto en la variación, la disminución de la tesorería prevista está íntegramente relacionada con los desembolsos para atender al plan de inversiones.

En el patrimonio neto, la partida de subvenciones en capital se ve incrementada sensiblemente por la las subvenciones a recibir, estimadas en 3.840.000 €. El pasivo no corriente se incrementa por la prevista disposición de la póliza a L/P y disminuye por el traspaso a corto plazo del último pago del déficit del plan de pensiones que quedaría totalmente liquidado en el año 2018 en cumplimiento del plan de financiación del mismo. Los saldos del pasivo corriente



reflejan el incremento de la deuda a corto con entidades de crédito. El saldo con acreedores y otras cuentas a pagar no presenta variación.



COMENTARIOS AL E.F.E.-

Este estado informa sobre la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo, clasificando los movimientos por actividades: explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio, permitiéndonos analizar las actividades que inciden en el cambio del nivel de efectivo.

De su análisis se pueden extraer conclusiones acerca de la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo futuros y atender sus compromisos.

Mientras en el P.A.I.F. hemos estimado las variaciones de los elementos permanentes, y visto cómo la diferencia entre recursos y aplicaciones se explicaba en la variación del capital circulante, entrando a analizar dicha variación, el estado de flujos de efectivo nos muestra el efecto de esos movimientos sobre la tesorería de la empresa. En el E.F.E., esos mismos flujos se ordenan en función de si los mismos están relacionados con actividades de explotación, de inversión o de financiación. Los procedentes de las actividades de explotación se originan en el desarrollo de la actividad principal, los de inversión se relacionan con los pagos a realizar con motivo del desarrollo del plan de inversiones de la empresa y los posibles cobros por desinversiones, que no prevemos, mientras que en los flujos de efectivo por actividades de financiación, estimamos los pagos a realizar por amortización anual de la cartera de préstamos, la cuota anual por déficit del plan de pensiones, y el correspondiente al dividendo del año 2.016 y como cobros, la disposición total del crédito a L/P (4.000.000€) y las subvenciones a percibir.

En definitiva la finalidad del E.F.E. es presentar de manera esquemática y comprensible una estimación de los movimientos del efectivo, informando sobre cómo van a ser obtenidos y utilizados por parte de la empresa durante 2.017. Como suma de todas estas variaciones se obtiene la variación neta del efectivo, que estimamos será negativa en 7.570.741 €. Como ya se ha adelantado en apartados



precedentes, el importante esfuerzo inversor previsto para el próximo ejercicio, obligará a la empresa a ajustar sus saldos disponibles para la atención de las nuevas necesidades.



Estados Previsionales 2.017





***Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de
cambios en el Patrimonio Neto 2.017***

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (€)

CIFRA DE NEGOCIO	37.514.521
TRABAJOS DE EMACSA PARA EL ACTIVO	77.640
APROVISIONAMIENTOS	-9.457.164
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	646.128
GASTOS DE PERSONAL	-16.691.515
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-5.536.711
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	-6.081.685
IMPUTACION DE SUBVENCIONES EN CAPITAL	<u>1.109.677</u>
RESULTADOS DE EXPLOTACION	1.580.892
GASTOS FINANCIEROS	<u>-471.214</u>
RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS	<u>1.109.677</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1.109.677</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (€)**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

RESULTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS	1.109.677
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS PATR. NETO	2.730.323
Subvenciones recibidas	3.840.000
Subvenciones transferidas a resultados	<u>-1.109.677</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.840.000



CIFRA DE NEGOCIO (€)

VENTA DE AGUA Y DEPURACIÓN		36.755.437
– Abastecimiento	25.682.376	
– Depuración	<u>11.073.061</u>	
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS		759.085
– Expansión de instalaciones	359.085	
– Reparación de instalaciones	<u>400.000</u>	
 TOTAL CIFRA DE NEGOCIO		37.514.521

VENTA DE AGUA Y DEPURACIÓN (€)

VENTA DE AGUA		25.682.376
– Cuota variable	17.263.473	
– Cuota de servicio	8.898.903	
– Ayudas independización suministros	<u>-480.000</u>	
 DEPURACION		11.073.061
– Cuota variable	7.361.907	
– Cuota de servicio	3.060.219	
– Mayor carga contaminante	579.777	
– Descarga camiones (fosas sépticas)	20.611	
– Autorizaciones de vertido	<u>50.547</u>	
 TOTAL VENTA DE AGUA Y DEPURACIÓN		36.755.437



PRESTACIÓN DE SERVICIOS (€)

1.- EXPANSION DE INSTALACIONES		359.085
a) Acometidas abastecimiento	<u>359.085</u>	
2.- REPARACIÓN DE INSTALACIONES		400.000
a) Reparación de instalaciones	400.000	
b) Mantenimiento fuentes públicas	<u>0</u>	
TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS		759.085

TRABAJOS DE EMACSA PARA EL ACTIVO (€)

Previsto 2.017 77.640 €

Con cargo al Plan de Inversiones para 2.017, EMACSA ejecutará obras con medios propios por un importe de € 77.640, Para el desarrollo de las citadas inversiones se utilizarán, además de mano de obra propia, materiales, maquinaria contratada y otros servicios, igualmente contratados al exterior.

La cantidad que se presupuesta en esta partida se corresponde sólo con la valoración de la mano de obra y servicios propios utilizados en la realización de estos trabajos para nuestro activo, que supone el ingreso neto de esta actividad.



APROVISIONAMIENTOS (€)

1.- APORTACIÓN DE CAUDALES		-807.923
2.- REACTIVOS		-1.154.672
3.- ENERGIA ELECTRICA		-1.905.752
4.- MATERIALES DIVERSOS		-1.644.066
- Facturación a Terceros	-221.712	
- Mantenimiento	<u>-1.422.354</u>	
5.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		<u>-3.944.751</u>
- Facturación a Terceros	452.789	
- Mantenimiento	<u>-3.491.962</u>	
TOTAL APROVISIONAMIENTOS		-9.457.164



OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION (€)

<i>Cuotas de contratación</i>	<i>91.252</i>
<i>Reconexión de suministros</i>	<i>51.483</i>
<i>Premio de cobranza tasa de basura</i>	<i>260.234</i>
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	<u><i>243.160</i></u>
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	646.128



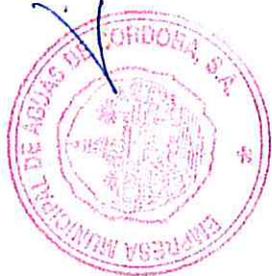
GASTOS DE PERSONAL (€)

1.- SUELDOS Y SALARIOS	-11.511.101
2.- SEGUROS SOCIALES	-3.317.652
4.- DOTACION FONDO DE PENSIONES	-1.148.675
4.- OTROS GASTOS DE PERSONAL	<u>-714.087</u>
5.1.- Cooperación social	-262.446
5.2.- Dotación de agua	-146.372
5.3.- Vestuarios y equipos de seguridad	-26.656
5.4.- Atención médica complementaria	-109.063
5.5.- Formación	-100.001
5.6.- Intereses sobre F.A.S.	-9.557
5.7.- Intereses préstamo vivienda	-13.996
5.8.- Otros	<u>-45.997</u>
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	-16.691.515



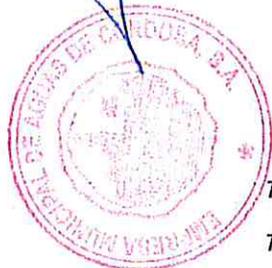
Resumen OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (€)

<i>SERVICIOS EXTERIORES</i>	<i>-3.147.600</i>
<i>TRIBUTOS</i>	<i>-1.972.566</i>
<i>PÉRDIDAS Y DETERIORO DE OPER. COMERCIALES</i>	<i>-160.000</i>
<i>OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE</i>	<i><u>-256.545</u></i>
<i>TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</i>	<i>-5.536.711</i>



Detalle *SERVICIOS EXTERIORES* (€)

1.- ARRENDAMIENTOS	-250.009
2.- REPARACIÓN Y CONSERVACION	-1.696.043
- Limpieza	-126.308
- Vigilancia	-582.000
- Jardinería	-136.675
- Contratos mant ^o (Abastecimiento)	-112.960
- Mantenimiento de vehículos	-55.200
- Control plagas Edar	-11.540
- Mantenimiento turbos EDAR	-14.380
- Mantenimiento decantadores EDAR	-36.960
- Mantenimiento equipos cogeneración	-24.000
- Otras reparaciones instalaciones residuales	-591.208
- Otros mantenimientos	<u>-4.812</u>
3.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-179.574
4.- TRANSPORTES Y FLETES	-6.000
5.- PRIMAS DE SEGUROS	-221.313
6.- SERVICIOS BANCARIOS	-67.551
7.- PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y REL. PUBLICAS	-120.342
8.- SUMINISTROS	-74.551
9.- MATERIAL DE OFICINA	-100.360
10.- COMUNICACIONES	-212.487
11.- OTROS SERVICIOS	<u>-219.370</u>
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	-3.147.600



Detalle **TRIBUTOS** (€)

1.-	<i>Impuesto sobre actividades económicas</i>	-58.930
2.-	<i>Impuesto s/bienes inmuebles</i>	-188.168
3.-	<i>Precio público por utilización privativa</i>	-573.574
4.-	<i>Impuesto s/entrada de vehículos</i>	-2.788
5.-	<i>Impuesto s/circulación de vehículos</i>	-3.884
6.-	<i>Revisiones de vehículos</i>	-902
7.-	<i>Canon reserva dominio radioeléctrico</i>	-795
8.-	<i>Canon Excmo. Ayuntamiento de Córdoba</i>	-794.423
9.-	<i>Canon de Control de Vertidos</i>	<u>-349.102</u>
	TOTAL TRIBUTOS	-1.972.566



AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO (€)

1.- AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL		-5.941.769
1.1. – Captaciones y veneros	-1.887	
1.2. – Edificios	-278.676	
1.3. – Instalaciones	-4.969.304	
1.4. – Aparatos de medida y control	-502.935	
1.5. – Maquinaria auxiliar	-11.815	
1.6. – Útiles y herramientas	-7.407	
1.7. – Vehículos	-62.129	
1.8. – Mobiliario	-1.291	
1.9. – Equipos para procesos informáticos	<u>-106.324</u>	
2.- AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE		<u>-139.915</u>
TOTAL AMORTIZACIONES		-6.081.685



IMPUTACION DE SUBVENCIONES EN CAPITAL (€)

Periodificación de la partida de Subvenciones en capital que se imputa, en aplicación de criterios contables, al resultado del ejercicio.

<i>Por Programa POMAL</i>	<i>124.841</i>
<i>Por Excmo. Ayuntº vertidos subsuelo sierra</i>	<i>106.614</i>
<i>Por activos cedidos en uso</i>	<i>5.040</i>
<i>Por Fondos de Cohesión</i>	<i>136.455</i>
<i>Convenio con CHG</i>	<i><u>736.728</u></i>
<i>TOTAL SUBVENCIONES EN CAPITAL</i>	<i>1.109.677</i>



GASTOS FINANCIEROS (€)

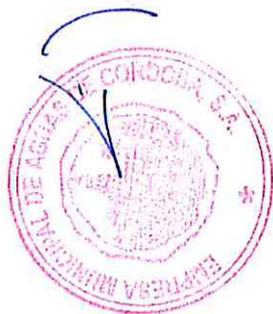
1.- INTERESES DEUDAS A LARGO PLAZO		-340.614
1.1. – Déficit Plan de Pensiones	-228.069	
1.2. – Préstamo Bankinter	-21.933	
1.4. – Póliza crédito	-15.000	
1.5. – Int. Prov. Premio vinculación/P.Extra	<u>-75.612</u>	
2.- OTROS GASTOS FINANCIEROS		<u>-130.600</u>
2.1. – Comisiones de avales	-600	
2.2. – Intereses Anticipo AB Mauri	<u>-130.000</u>	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		471.214



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (€)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESULTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS	1.109.677
Subvenciones recibidas	3.840.000
Subvenciones transferidas a resultados	<u>-1.109.677</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.840.000





B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015	8.510.332	25.937.407	0	7.269.320	14.793.765	56.510.824
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2016	8.510.332	25.937.407	0	7.269.320	14.793.765	56.510.824
Total ingresos y gastos reconocidos				5.928.596	-1.310.880	4.617.716
Distribución dividendos				-1.817.330		-1.817.330
Otras variaciones del patrimonio neto		5.451.990		-5.451.990		
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	8.510.332	31.389.396	0	5.928.596	13.482.885	59.311.210
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	8.510.332	31.389.396	0	5.928.596	13.482.885	59.311.210
Total ingresos y gastos reconocidos				1.109.677	2.730.323	3.840.000
Distribución de dividendos				-1.482.149		-1.482.149
Otras variaciones del patrimonio neto		4.446.447		-4.446.447		0
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	8.510.332	35.835.843	0	1.109.677	16.213.208	61.669.060



Plan de Inversiones 2.017

<u>Obra</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
<u>CENTRALES.-</u>		1.650.000
<i>Renovaciones instalaciones de tratamiento agua potable</i>	200.000	
<i>Sistema cubiertas Pulsators</i>	200.000	
<i>Rehabilitación de depósitos y otros edificios de la ETAP de Villa Azul</i>	350.000	
<i>Renovaciones instalaciones de tratamiento agua residual</i>	200.000	
<i>Sistemas de desodorización EDAR La Golondrina</i>	300.000	
<i>Cubierta decantad. primarios y espesadores de fangos EDAR Golondrina</i>	100.000	
<i>Estación de Bombeo de Aguas Residuales de la Barriada de los Ángeles.</i>	<u>300.000</u>	
<u>REDES.-</u>		16.107.621
<i>Renovación redes de abastecimiento</i>	1.300.000	
<i>Encauzamiento de Arroyos de la Sierra de Córdoba, Aguas Arriba de la Z U</i>	1.000.000	
<i>Mejora de la Primera Conducción 1ª Fase</i>	2.000.000	
<i>Impulsión Los Villares-Cerro Muriano</i>	1.400.000	
<i>Rehabilitación de Arteria de Abastecimiento a la Ciudad de Córdoba</i>	1.700.000	
<i>Proyecto de Tele-lectura en la Red de Abastecimiento de Córdoba</i>	384.000	
<i>Renovación de la red de abastecimiento en la Barriada de Cañero</i>	450.000	
<i>Renovación de la red de abast^o en la Barriada de Fray Albino. 2ª Fase</i>	400.000	
<i>Renovación de la red de abastecimiento en el Polígono La Torrecilla</i>	600.000	
<i>Rehabilitación arterias de abastecimiento al municipio de Córdoba (3ª fase)</i>	600.000	
<i>Renovación redes de saneamiento</i>	600.000	
<i>Rehabilitación Alcantarillado Avenida Cervantes</i>	100.000	
<i>Rehabilitación Alcantarillado Avenida de la Victoria-Santa Teresa Jornet</i>	1.000.000	



<i>Rehabilitación de la Red de Alcantarillado</i>	<i>1.247.621</i>	
<i>Proyecto de abastecimiento y saneamiento</i>		
<i>Trassierra</i>	<i>2.000.000</i>	
<i>Rehabilitación arterias de abast^o y colectores</i>		
<i>de alc en la ciudad. 2^a fase</i>	<i><u>1.326.000</u></i>	
<i><u>INFORMÁTICA</u></i>		<i><u>300.000</u></i>
<i>Informática</i>	<i><u>300.000</u></i>	
<i>Total</i>		<i>18.057.621</i>





P.A.I.F

- **E.O.A.F**
- **Variaciones del Capital Circulante**

**Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos
(EOAF)**

ORIGENES

Recursos procedentes de las operaciones		9.852.862
Ingresos y gastos reconocidos	3.840.000	
Resultado P y G	1.109.677	
Subv. Recibidas	3.840.000	
Subv. transferidas a rtdos.	<u>-1.109.677</u>	
Amortizaciones	6.081.685	
Gtos fros (AB Mauri)	130.000	
Ingresos arredo (AB Mauri)	<u>-198.823</u>	
Variación provisiones a largo plazo		228.069
Disposición Póliza crédito a L/P		4.000.000
Variación capital circulante		9.138.751
TOTAL ORIGENES		23.219.682

APLICACIONES

Plan de inversiones		18.057.621
Traspaso a C/P de préstamos a L/P		973.440
Cajasur	165.000	
Caja Rural Jaén	330.000	
Caja Rural del Sur	165.000	
Bankinter	<u>313.440</u>	
Déficit plan pensiones (traspaso a corto)		2.706.473
Distribución dividendos 2016		<u>1.482.149</u>
TOTAL APLICACIONES		23.219.682



Detalle de las variaciones del Capital Circulante

Variaciones negativas.- Aumentos de Ac + disminuciones de Pc 3.183.945

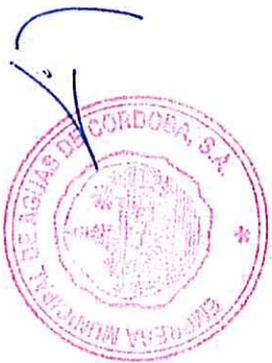
Cancelación deuda a C/P de préstamos a L/P	477.472
Caixa	175.000
Bankinter	<u>302.472</u>
Atención déficit plan pensiones	<u>2.706.473</u>

Variaciones positivas.- Aumentos de Pc + disminuciones de Ac 12.322.696

Traspaso a C/P de préstamos a L/P	973.440
Cajasur	165.000
Caja Rural Jaén	330.000
Caja Rural del Sur	165.000
Bankinter	<u>313.440</u>
Disminución saldo tesorería	7.570.741
Traspaso a C/P deuda plan pensiones	2.706.473
Disminución saldo deudor Ayuntamiento	<u>1.072.042</u>

Diferencia 9.138.751





Balances

ACTIVO	Previsión 2,017	Estimación 2,016
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	75.178.296	63.202.360
INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.046.719	1.046.719
<i>Aplicaciones informáticas</i>	<i>372.120</i>	<i>372.120</i>
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	<i>674.599</i>	<i>674.599</i>
INMOVILIZADO MATERIAL	72.756.718	60.780.782
<i>Terrenos y construcciones</i>	<i>7.378.954</i>	<i>7.378.954</i>
<i>Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</i>	<i>59.269.483</i>	<i>47.293.547</i>
<i>Inmovilizado en curso y anticipos</i>	<i>6.108.281</i>	<i>6.108.281</i>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1.374.859	1.374.859
<i>Créditos a terceros</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
<i>Otros activos financieros</i>	<i>1.264.859</i>	<i>1.264.859</i>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	14.603.112	23.245.895
EXISTENCIAS	4.166.233	4.166.233
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i>	<i>721.064</i>	<i>721.064</i>
<i>Productos en curso</i>	<i>3.445.170</i>	<i>3.445.170</i>
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS A COBRAR	8.678.372	9.750.414
<i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	<i>6.916.028</i>	<i>6.916.028</i>
<i>Deudores varios</i>	<i>0</i>	<i>1.072.042</i>
<i>Personal</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>Otros Créditos con las administraciones públicas</i>	<i>1.697.344</i>	<i>1.697.344</i>
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	10.000	10.000
<i>Otros activos financieros</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	56.245	56.245
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS ACTIVOS LÍQUIDOS	1.692.262	9.263.003
<i>Tesorería</i>	<i>1.692.262</i>	<i>9.263.003</i>
TOTAL ACTIVO	89.781.408	86.448.255

	<i>Previsión 2,017</i>	<i>Estimación 2,016</i>
PASIVO		
<u>PATRIMONIO NETO</u>	61.669.060	59.311.208
FONDOS PROPIOS	45.455.851	45.828.323
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	16.213.209	13.482.885
<i>Subvenciones en capital</i>	16.213.209	13.482.885
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	10.778.955	10.299.622
PROVISIONES A LARGO PLAZO	2.857.268	5.335.672
<i>Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</i>	2.796.515	5.274.919
<i>Otras provisiones</i>	60.753	60.753
DEUDAS A LARGO PLAZO	4.792.128	1.765.568
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	3.504.523	477.963
<i>Otros pasivos financieros</i>	1.287.605	1.287.605
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	3.129.559	3.198.382
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	17.333.393	16.837.425
DEUDAS A CORTO PLAZO	977.309	481.341
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	977.309	481.341
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	16.356.084	16.356.084
<i>Proveedores</i>	4.368.947	4.368.947
<i>Acreedores varios</i>	6.183.703	6.183.703
<i>Personal (Remuneraciones pdtes. de pago)</i>	209.726	209.726
<i>Otras deudas con la administración pública</i>	2.255.604	2.255.604
<i>Anticipos de clientes</i>	3.338.104	3.338.104
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	89.781.408	86.448.255





E.F.E.

(Estado de Flujos de Efectivo)

2017**A) FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS OPERACIONES DE EXPLOTACION**

1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.109.677
2. Ajustes del resultado	5.131.254
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.081.685
b) Imputación de subvenciones (-)	-1.109.677
c) Otros ajustes	<u>159.246</u>
3. Cambios en el capital circulante	1.072.042
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	<u>1.072.042</u>
Total flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.312.973

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

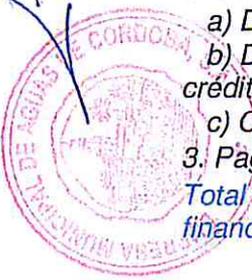
1. Pagos por inversiones (-)	-18.057.621
a) Inmovilizado intangible	0
b) Inmovilizado material	<u>-18.057.621</u>
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	-18.057.621

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

1. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.840.000
a) Subvenciones recibidas	3.840.000
2. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	816.055
a) Deuda entidades crédito	4.000.000
b) Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito (-)	-477.472
c) Cancelación deuda plan pensiones(-)	<u>-2.706.473</u>
3. Pagos por divid.y remunerac. de otros instrum. de patrimonio	<u>-1.482.149</u>
Total Flujos de efectivo de las actividades de financiación.	3.173.907

D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.263.003
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.692.262





**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

COMUN/2016/SOC MUNIC/EMACSA/ESTADOS PREV 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

**ASUNTO: ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL EMACSA PARA EL EJERCICIO 2017**

Con fecha 6 de octubre de 2016 se acordó en el Consejo de Administración de la Sociedad EMACSA aprobar la propuesta de Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2017 para su aprobación por la Junta General .

En la motivación que incorpora la propuesta presentada se resumen los siguientes datos relativos al citado Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2.017:

La estimación para el año 2017 del total de ingresos y gastos reconocidos es de 3.840.000 €. El saldo que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias es de y los gastos imputados al patrimonio neto previstos ascienden a 1.109.677 €.

El total de inversiones previstas para 2.017 asciende a 18.057.621 €.

Partiendo del análisis de la documentación aportada por esta Entidad, y con respecto a las previsiones para el próximo ejercicio, esta Intervención emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Normativa aplicable

La normativa aplicable en relación a este asunto se encuentra en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Leg 2/2004 de 05 de marzo), así como en el RD 500/90.

El artículo 162 del TRLHL establece que los presupuestos generales de las EELL constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (Art 2 RD 500/90).

El artículo 164 del TRLHL regula el Contenido del Presupuesto General, y en su apartado primero establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos dependientes de ésta.



Código Seguro de verificación: ipK6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	26/10/2016	
NA° Doc.	159276-2016 (1 de 1)	ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/7
NA° Salida	2321-2016				
Fecha	26/10/2016 11:01				

ipK6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

- Los estados de Previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (art 5c RD 500/90).

El artículo 166 recoge como uno de los anexos al Presupuesto General los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario de la entidad local.

Así mismo, los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles formarán parte del Estado de Consolidación del Presupuesto que se presente como anexo al Presupuesto General (artículo 166.c TRLHL y 12.b RD 500/90)

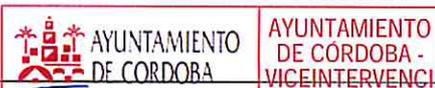
El artículo 168.3 del TRLHL establece que las sociedades mercantiles, incluso aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos de gastos e ingresos, así como los programas anuales de inversiones y financiación para el ejercicio siguiente (art 18.3 RD 500/90).

En la sección 2ª del RD 500/90 se recogen las normas específicas para las sociedades mercantiles, y en el artículo 112 se establece, en relación con el artículo 164.1.c) que los estados de previsión de gastos e ingresos de éstas sociedades serán los de:

- a.- Cuenta de explotación.
- b.- La Cuenta de otros resultados.
- c.- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- d.- El Presupuesto de Capital.

El artículo 113 establece que dichos estados se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales. Puesto que el RD 114/2007 de 16 de noviembre aprueba un nuevo Plan General de Contabilidad, en la Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales, se establece que éstas integrarán los siguientes documentos (todos ellos entendidos con carácter previsional).

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- Estados de Flujos de efectivo.
- Memoria.



Código Seguro de verificación: ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Este documento es una copia electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR NA° Doc. ID. FIRMA NA° Salida Fecha	CESP document 159276-2016 (1 de 1) adela155.ayuncordoba.org 2321-2016 26/10/2016 11:01	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==	FECHA PÁGINA 26/10/2016 2/7
ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==			



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

En cuanto al contenido de los Programas Anuales de Actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles, el artículo 114 del RD 500/90 establece que comprenderán:

- Estado de inversiones reales y financieras a actuar durante el ejercicio.
- Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Se ha podido comprobar que se presentan todos los estados previstos en la normativa citada.

SEGUNDO.- Cumplimiento del plazo exigido por el TRLHL.

El artículo 168.3 del TRLHL establece que las sociedades mercantiles, incluso aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos de gastos e ingresos, así como los programas anuales de inversiones y financiación para el ejercicio siguiente (art 18.3 RD 500/90).

Teniendo en cuenta la fecha en que el Consejo ha propuesto la aprobación de los citados estados, no se daría cumplimiento al plazo establecido en el citado artículo 168.3 del TRLHL.

TERCERO : Comentarios acerca de las operaciones de naturaleza financiera más significativas que se contienen en la documentación aportada.

.- Respecto a las previsiones del Balance de Situación se hace referencia a que se incluyen en las mismas:

" la cancelación por parte del Ayuntamiento de la deuda que, por importe de 1.433.243 € mantenía con la empresa a 31/12/2014, cancelación que se llevará a cabo con los fondos obtenidos vía reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios , atendándose así al mandato de la Junta General. EL resto de la deuda existencia a fina de 2015 se cancelará a lo largo de 2017"

A este respecto esta Intervención se remite a lo informado con ocasión de la aprobación de las Cuentas Anuales de 2014 y Estados Previsionales de Ingresos y Gastos de 2016, en los que se concluía que " en caso de proponerse una compensación con los dividendos a percibir por el Ayuntamiento deberían realizarse los trámites oportunos para que la citada deuda tenga su



Código Seguro de verificación: ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

NA° Carpeta	CESF document (1 de 1)	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	26/10/2016
FIRMADO POR	159276-2016 (1 de 1)		PÁGINA	3/7
NA° Salida	2321-2016			
Fecha	26/10/2016 11:01			

ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

correspondiente reflejo en la contabilidad municipal y en el Presupuesto del Ayuntamiento siempre que se acredite documentalmente que el Ayuntamiento ha de asumir la misma".

- Se hace referencia en relación a déficit por aportaciones al plan de pensiones a que "se registra en el balance estimado el déficit actuarial del Plan a fin de dicho ejercicio, reducido en relación al existente a inicios de años por el traspaso a corto plazo de la anualidad del mismo que, estimamos será exigible en 2017"

En relación a la posibilidad de provisión de cantidades no aportadas a plan de pensiones así como respecto a la posibilidad de incremento de gastos de personal teniendo en cuenta las limitaciones de la ley de PGE, esta Intervención General ya manifestó mediante nota que se remitió por correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2016 a los responsables de la Sociedad , su opinión acerca de una propuesta de fecha febrero de 2016 relativa al Plan de Pensiones de la Sociedad, que finalmente se excluyó del orden del día de la correspondiente sesión del Consejo de Administración,

En la misma se dejaba constar, entre otras cuestiones lo siguiente:

" 1) LIMITACIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESUPUESTOS 2016

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. establece en su CAPÍTULO I, De los gastos del personal al servicio del sector público, Artículo 19, Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, punto Uno.

A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquéllas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.

Tres. Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de la Administración de referencia, en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de dicha Administración en los términos que establece la presente Ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

2) CONCEPTO Y CALCULO DE LA MASA SALARIAL



Código Seguro de verificación: i pKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>

NA° Carpeta	CSE documento	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	26/10/2016
NA° Doc.	159276-2016 (1 de 1)	adel@155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/7
NA° Salida	2321-2016			
Fecha	26/10/2016 11:01			

i pKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Así, la citada Ley 48/2015, establece en su artículo 19 .2 que, En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador

Es importante señalar respecto al concepto de masa salarial (solo afecta al personal laboral) la modificación de la LRBR operada por la ley 27/2013, que en su art. 103.bis establece la obligación para las EELL de calcular y publicar anualmente su masa salarial referida a todo su sector público local (incluyendo OOA, Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones adscritas), con lo cual puede entenderse que esta obligación es la que verdaderamente va a permitir calcular y comprobar si esta crece por encima del 1%, Además, la obligación de publicar este dato viene reforzada por las exigencias de la Ley de transparencia y Buen Gobierno cuya total entrada en vigor en el ámbito local se ha producido el día 10 de diciembre.

Debe remitirse por tanto este cálculo efectuado por EMACSA y desglosando por conceptos el mismo, para que el Exmo. Ayto. Pleno apruebe y publique la masa salarial global de todo su sector público local. Esto implicaría que cualquier concertación de contrato de seguro para cobertura de cualesquiera contingencias de las permitidas por la ley viene limitada por la imposibilidad de crecimiento de la masa salarial.

3) SOBRE LA POSIBLE PROVISION DE CANTIDADES NO APORTADAS.

A este respecto, resulta absolutamente clarificadora la consulta del BOICAC Nº 92/2012 Sobre la posibilidad de registrar un gasto de personal en el ejercicio 2012, en el caso de empresas públicas, por el importe de la paga extraordinaria del mes de diciembre suprimida en virtud del artículo 2.1 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, para el personal del sector público.

En la citada consulta se plantea una segunda y tercera cuestión :

El artículo 22.Tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, sobre planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, señala:

"Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación."

A la vista de esta regulación se pregunta si en los casos en los que la entidad tenga un compromiso de aportación definida, resulta procedente o no el registro de una provisión por la aportación que se deje de pagar en el año 2012, y, para los casos en los que la entidad tenga asumidos compromisos de prestación definida, si ello supone un recorte de prestaciones y por tanto procede reconocer una reducción del plan con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La contestación que se incluye a continuación se limita a resolver los efectos contables derivados del citado artículo 22.Tres, por carecer este Instituto de competencias para interpretar los restantes efectos jurídicos del citado precepto; en particular, su incidencia en la formalización de los compromisos relativos a planes de pensiones a que se refieren estas cuestiones.



Código Seguro de verificación: ipK6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, NAº Salida, Fecha. Includes a barcode and verification code at the bottom.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Teniendo en cuenta lo anterior, si los efectos jurídicos de la regulación que se ha reproducido suponen, a su vez, una reducción en las aportaciones o prestaciones de jubilación, en el caso de compromisos de aportación definida las empresas no deberán contabilizar un pasivo por la aportación no efectuada en 2012, y en el caso de compromisos de prestación definida las empresas deberán registrar la reducción de las prestaciones del plan con imputación a pérdidas y ganancias.

En caso contrario, esto es, en el supuesto de que dicha regulación solo implique un diferimiento de las cantidades que debían haberse aportado manteniéndose el compromiso de aportación a futuro, las empresas deberán contabilizar los planes de remuneración en los mismos términos que lo venían haciendo, considerando exclusivamente el efecto financiero del citado diferimiento en la aportación a los respectivos planes.

Cabe concluir por tanto que no procedería realizar provisión alguna por las aportaciones no efectuadas y todo ello desde que existe la prohibición legal de realizar aportaciones a planes de pensiones, (sin que la normativa aplicable haya previsto diferimiento alguno de tal obligación , como si realizó de la paga extra de 2012) , registrando la reducción de las prestaciones del plan , en su caso, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se da por supuesto que esta consulta debe ser sobradamente conocida por los máximos responsables de la Sociedad (económicos y gerenciales) , desconociendo como no se ha pronunciado ningún responsable a estos efectos, y quien ha propuesto al Consejo de administración la aprobación del citado acuerdo con la ausencia de informes que avalaran tal proceder.

4) SOBRE LA POSIBILIDAD DE FINANCIAR EL DEFICIT EXISTENTE EN EL PLAN

Sobre este asunto, recalcar , que existe una consulta realizada por el propio Gerente de EMACSA a la DGSFP contestada por dicho centro gestor el 18 de diciembre de 2013, en la que señala que la posibilidad de financiar o no el déficit existente en el Plan ya ha sido consultada a la Abogacía General del Estado de la Dirección General de los Servicios jurídicos del Estado del Ministerio de Justicia, la cual en su informe de fecha 18 de septiembre de 2011, señalaba que :

En criterio de esta Abogacía General del Estado, Dirección general del Servicio Jurídico del Estado, la prohibición contenida en el art. 22.tres de la LGPE para 2012 debe considerarse extensiva a toda aportación a los citados planes de pensiones a realizar por las Entidades del Sector público, incluso si el objeto es la amortización del déficit derivado de la aplicación de un plan de reequilibrio....."

Es decir, según la DGS, criterio que esta Intervención general comparte en su integridad, señala que la prohibición de aportación se extiende no solo a la cobertura del coste normal del Plan sino también a la amortización del déficit existente en el mismo, cuya financiación solo podrá reanudarse cuando desaparezca dicha prohibición de acuerdo con la normativa aprobada al respecto.

Con respecto al reconocimiento de un déficit en el Plan por las aportaciones no realizadas en 2012 y 2013 la propia DGSFP reconoce como centro gestor competente a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desconociendo si EMACSA ha formulado consulta vinculante a dicho Centro Directivo.

No obstante, la Abogacía del Estado en informe de fecha 26 de abril de 2012 señala "...no procederá la adopción de medidas para paliar o eliminar, respecto de determinados empleados públicos los efectos de la reducción retributiva derivados de la aplicación del art. 2.tres del RD Ley 20/2011, ya que esa reducción, además de ser general para todos los empleados públicos afectados y no limitarse a algunos de ellos, es precisamente el efecto a cuya producción tiende la norma aprobada por el legislador, en consideración a las circunstancias económicas del momento presente...."

Prosigue la DGS señalando como desde un punto de vista contable, este déficit, debe considerarse una magnitud extracontable, no un activo financiero del Fondo ya que no constituye una deuda cierta y exigible al promotor y surge de comparar las obligaciones actuariales del Plan (provisiones y margen de solvencia) calculados por el actuario, con la cuenta de posición en el fondo que si constituye una magnitud contable.

La DGS considera que de la reducción / ausencia de las aportaciones en un ejercicio, se deriva automáticamente la reducción de las prestaciones garantizadas por el Plan en el importe actuarialmente equivalente a las aportaciones no realizadas

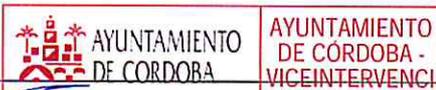


Table with metadata: Código de verificación, FIRMADO POR (María Amelia Baena Borrego), NA° Carpeta (159276-2016), NA° Salida (2321-2016), Fecha (26/10/2016 11:01), FECHA (26/10/2016), PÁGINA (6/7). Includes a barcode and verification URL.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344
Código RAEL JA01140214
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Es por ello que no puede concluirse un informe favorable de esta Intervención General a la propuesta presentada, debiendo actuar conforme a lo señalado tanto por la DGSFP como por las consultas del BOICAC en relación al asunto de referencia. "

Sin perjuicio de que en el ejercicio del control financiero se pudiera analizar la adecuación a la legalidad y a la normativa contable de las actuaciones de la sociedad en los aspectos señalados anteriormente, se insta a la Sociedad a que en los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se proponen para su incorporación al Presupuesto General de 2017, se acredite el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, en cuanto al tratamiento contable y a la repercusión respecto a las limitaciones al incremento de retribuciones del personal.

CUARTO- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Reglamento de Desarrollo en su aplicación a las Entidades Locales (RD 1463/2007, de 2 de noviembre), el artículo 24.1, primer párrafo, del citado Reglamento dispone "se considerará que las entidades comprendidas en el ámbito del artículo 4.2 del reglamento que se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de la estabilidad de la entidad del artículo 4.1 a quien corresponda aportarlos".

De la documentación aportada, se deduce que la sociedad cumpliría con el objetivo de estabilidad puesto que prevé un resultado positivo para el ejercicio 2.017 ascendente a 1.109.677 €. €. Esta circunstancia se dejará constar en el momento de aprobarse el Presupuesto General para el ejercicio 2.017, en informe específico que se realiza al respecto para cada una de las Sociedades Municipales respecto a su situación de equilibrio financiero que permita acreditar el cumplimiento del citado objetivo de estabilidad.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, en Córdoba, a 26 de octubre de 2016.

La Interventora Delegada
Fdo: Amelia Baena Borrego
(firma electrónica).



Código Seguro de verificación: ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Código de documento: 159276-2016 (1 de 1)

FIRMADO POR	159276-2016 (1 de 1)	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==	PÁGINA	7/7
NAº Salida	2321-2016			
Fecha	26/10/2016 11:01			

ipKn6wtX5SKrd9qbbmH2Iq==

CONTESTACIÓN CON DISCREPANCIAS CON INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE EMACSA PARA EL EJERCICIO 2017.

1. Objeto.-

El objeto de este informe es responder al emitido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, referido al documento "Presupuesto y Plan financiero 2.017", aprobado en Consejo de Administración de EMACSA con fecha 6 de octubre del año en curso.

Se redacta para poner de manifiesto nuestra discrepancia acerca de determinadas apreciaciones que se contienen en el elaborado por la Viceintervención y del que el redactor del mismo ha tenido conocimiento en el día de hoy, mediante correo electrónico recibido desde la propia Intervención municipal.

En concreto la discrepancia se sitúa el apartado TERCERO: Comentarios acerca de las operaciones de naturaleza financiera más significativas que se contiene en la documentación aportada.

Intentamos que el lector del estado previsional aprobado en Consejo de Administración y del informe de la Intervención se haga una idea más ajustada de lo pretendido con el primero, que no ha sido otra cosa que, como se explica en el propio documento (Pág. 11), identificar las variables económico-financieras que, previsiblemente, nos afectarán en el próximo ejercicio para, con las hipótesis y restricciones que contiene, garantizar la cobertura de los costos de explotación, el desarrollo de las inversiones programadas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2. Legislación.-

Como se recoge en el informe de Intervención, la normativa reguladora de esta materia se encuentra en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, además del RD 500/90, que lo desarrolla en materia de presupuestos, y en el Plan General de Contabilidad, aprobado en RD 114/2007.

3. Discrepancias. Justificación de las mismas.-

En el informe de la Viceintervención, en el ya citado apartado TERCERO, textualmente se dice:

Se hace referencia en relación a déficit por aportaciones al plan de pensiones a que "se registra en el balance estimado el déficit actuarial del Plan a fin de dicho ejercicio, reducido en relación al existente a inicios de años por el traspaso a corto plazo de la anualidad del mismo que, estimamos será exigible en 2017"

En relación a la posibilidad de provisión de cantidades no aportadas a plan de pensiones así como respecto a la posibilidad de incremento de gastos de personal teniendo en cuenta las limitaciones de la ley de PGE, esta Intervención General ya manifestó mediante nota que se remitió por correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2016 a los responsables de la Sociedad, su opinión acerca de una propuesta de fecha febrero de 2016 relativa al Plan de Pensiones de la Sociedad, que finalmente se excluyó del orden del día de la correspondiente sesión del Consejo de Administración,

En la misma se dejaba constar, entre otras cuestiones lo siguiente:.....

A partir de aquí se reproduce el informe de Intervención de 17/02/2016, para terminar instando a la sociedad a que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, en cuanto al tratamiento contable y a la repercusión respecto a las limitaciones al incremento de retribuciones del personal.

Pues bien, como también se menciona en el referido informe de Intervención, queremos incidir y poner de manifiesto que: *"...los presupuestos generales de las EELL constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (Art 2 RD 500/90)".*

En la redacción del Presupuesto y Plan financiero para 2017, que es donde se concretan las previsiones de ingresos y gastos de la sociedad, se ha actuado en cumplimiento del deber de diligencia exigido por la Ley de Sociedades de Capital (art. 225 de su Texto refundido). Esa diligencia, exigida por la ley, comporta que en las decisiones que supongan una planificación de la actividad de la empresa, los órganos sociales actúen guiados por un criterio de

prudencia, analizando riesgos y fijando un marco presupuestario coherente con dicho criterio.

Centrándonos en el punto de discrepancia, las referencias que en el Plan financiero se contienen relativas a futuros compromisos derivados del Plan de pensiones, se concretan en:

1. La compañía tiene establecido con la parte social un plan de pensiones del sistema de empleo desde el año 1.992. Según estudio actuarial correspondiente al año 2011 existía un déficit que quedó convenientemente registrado en el balance de la empresa del citado ejercicio. Las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2012 al 2016 han imposibilitado la aportación de cantidad alguna a planes de pensiones, tanto por devengos corrientes de los mencionados ejercicios como amortizaciones de déficit alguno. Desconociendo en el momento de la redacción del Presupuesto y Plan Financiero si se mantendrá o no la prohibición de realizar aportaciones en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, hemos optado, en virtud del criterio de prudencia anteriormente citado, por considerar que sí se podrán realizar aportaciones y, por tanto, la deuda "histórica" por déficit será exigible a razón del 50% en 2017 y el resto en 2018 según plan de financiación recogido en el estudio actuarial de 2015. En coherencia con lo anterior, en el balance estimado a fin de 2016, se registra el traspaso de largo a corto del 50% de la deuda que la empresa mantenía con el plan de pensiones de empleo a fin de 2015, cantidad que según lo explicado sería desembolsada en el ejercicio 2017.
2. El registro, como previsible coste de 2017, de la aportación corriente al plan de pensiones de empleo. En el correspondiente apartado el documento (pág. 13) se explica como ".....la variación más significativa en el epígrafe de gastos de personal se encuentra en la partida para la dotación anual al plan de pensiones que la empresa mantiene con su plantilla. Desde el año 2012 al 2016 las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado han impedido la aportación de cantidad alguna a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No conociéndose a la fecha de redacción de este documento la normativa que regirá durante el ejercicio 2017 hemos optado, por prudencia, por considerar que la prohibición desaparecerá el año próximo y por consiguiente se podrá realizar la correspondiente aportación corriente."

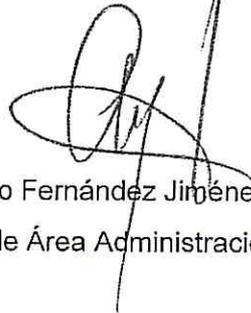
Queremos poner de manifiesto, que los registros anteriores, tanto el traspaso a corto plazo del pasivo a largo por la deuda con el plan de pensiones, como la

cuantificación del coste normal correspondiente a 2017, son consecuencia de la hipótesis utilizada en la redacción del Presupuesto de considerar, con criterio prudente, que en 2017 desaparecerá la prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Por otro lado, el hecho de fijar este futuro, con los efectos ya reseñados en el estado previsional, no significa que la empresa vaya a realizar desembolso alguno, de mantenerse las restricciones actuales recogidas en Leyes de Presupuestos. Si se hiciera estaríamos actuando al margen de la ley.

También queremos poner de manifiesto, en relación al porcentaje de revisión de costes salariales aplicado, 1 %, que este responde a las líneas o bases de ejecución de las que se nos dio traslado desde el Área de Hacienda del Ayuntamiento (Escrito 04/07/2016, nº salida 509/2016 Ayuntamiento de Córdoba – Coordinación Hacienda).

Córdoba a 26 de octubre de 2016



Fdo. Alfonso Fernández Jiménez
Responsable Área Administración



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
 Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923 ó 17344
 Código RAEL JA01140214
 Intervención.administracion@ayuncordoba.es

COMUN/2016/SOC MUNIC/EMACSA/ESTADOS PREV 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL RECTIFICANDO ERROR

ASUNTO: ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EMACSA PARA EL EJERCICIO 2017

En relación al anterior informe emitido en el día de ayer sobre el asunto epigrafiado se ha advertido error en la cantidad consignada en el apartado tercero (primer párrafo).

Así donde dice:

.- Respecto a las previsiones del Balance de Situación se hace referencia a que se incluyen en las mismas:

" la cancelación por parte del Ayuntamiento de la deuda que, por importe de 1.433.243 € mantenía con la empresa a 31/12/2014, cancelación que se llevará a cabo con los fondos obtenidos vía reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios , atendiéndose así al mandato de la Junta General.El resto de la deuda existencia a fina de 2015 se cancelará a lo largo de 2017".

Debe decir:

.- Respecto a las previsiones del Balance de Situación se hace referencia a que se incluyen en las mismas:

" la cancelación por parte del Ayuntamiento de la deuda que, por importe de 4.133.243 € mantenía con la empresa a 31/12/2014, cancelación que se llevará a cabo con los fondos obtenidos vía reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios , atendiéndose así al mandato de la Junta General.... EL resto de la deuda existente a fin de 2015 se cancelará a lo largo de 2.017"

Lo que se informa, a los efectos oportunos, en Córdoba, a 27 de octubre de 2016.

La Interventora Delegada
 Fdo: Amelia Baena Borrego
 (firma electrónica).



Código Seguro de verificación: SQYhuI34dLk61ufqozavsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Copia de este documento electrónico con firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

NAº Carpeta	159996-2016 (1 de 1)	Fecha	27/10/2016
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención	PÁGINA	1/1
NAº Doc.	adela155.ayuncordoba.org		
ID_FIRMA	SQYhuI34dLk61ufqozavsA==		
NAº Salida	2342-2016		
Fecha	27/10/2016 10:35		

SQYhuI34dLk61ufqozavsA==